



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

31

PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa a los 112 Presidentes Municipales y al Concejo Mayor de Cherán del Estado de Michoacán, a fin de que, en uso de su autonomía, realicen de manera urgente las adecuaciones a sus iniciativas de leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, en lo que respecta al Capítulo del Alumbrado Público y den cuenta a este Congreso para su aprobación, esto derivado de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el día 24 de agosto del año que transcurre, en relación a la Acción de Inconstitucionalidad presentada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto del cobro del DAP.

SEGUNDO. Se exhorta a los 112 Presidentes Municipales y el Concejo Mayor de Cherán para que mantengan actualizado su padrón catastral y lo adecuen efecto de que puedan eficientar el cobro del impuesto predial, así como el cobro correspondiente al DAP.

TERCERO. Así mismo, se exhorta a los 112 Presidentes Municipales y al Concejo Mayor de Cherán a fin de que, en uso de sus facultades diseñen un plan para que de manera gradual sustituyan las lámparas del alumbrado público por otras distintas que permitan el ahorro de energía, con la finalidad de eficientar el gasto y esto se traduzca en beneficios para los ciudadanos y para el medio ambiente.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a efecto de que se anexe al presente Acuerdo la exposición de motivos del presente exhorto.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 dieciocho días del mes de noviembre de 2021 dos mil veintiuno. -----

ATENTAMENTE



**PRÉSIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.**

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

PRIMER SECRETARIA
DIP. LAURA IVONNE PANTOJA
ABASCAL.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ.

TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 31, por el que se exhorta a los 112 Presidentes Municipales y al Concejo Mayor de Cherán del Estado de Michoacán, a fin de que en uso de su autonomía realicen las adecuaciones a sus Iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, en lo que respecta al Capítulo del Alumbrado Público, derivado de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.